



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACION DE VERBAL
DEMANDANTE	CLAUDIA MARÍA BEDOYA TORO
DEMANDADOS	WILLIAM ANGEL DURANGO
ASUNTO	-Liquida gastos y aprueba -Ordena remitir expediente a los Juzgados de Ejecución de Sentencias
RADICADO	05001-31-03-009-2021-00073 conexo al Rad. 2018-00197

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS **ES A CARGO DEL DEMANDADO** WILLIAM ANGEL DURANGO **y A FAVOR DE** CLAUDIA MARÍA BEDOYA TORO, es como sigue:

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA

Archivo digital 03. auto Inter 16 dic/2021 \$ 50.000

Otros gastos \$ 0

TOTAL AGENCIAS Y GASTOS \$ 50.000

SON EXACTAMENTE CINCUENTA MIL PESOS M.L.

Medellín, 20 de abril de 2022

GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
Secretaria

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, abril veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo establecido por el art. 366 numeral 1° del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutoriado el presente auto, se remitirá el expediente a los Juzgados de ejecución de sentencias, quienes son los competentes para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Jueza

SZ.